

RESUMEN DE ACUERDOS
Sesión Ordinaria**Fecha de celebración:** Jueves, 11 de diciembre de 2025**Hora de convocatoria:** 17:30**Lugar:** Salón de Plenos, C/ Bravo Murillo, 357 – 1^a plantaConcejal Presidenta: D.^a Paula Gómez-Angulo Amorós

Coordinador del Distrito: D. Pedro Guitart González Valerio

Secretaria: D.^a Olga Caballero Mateos

Asistieron a la sesión los/as siguientes Vocales:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular

- | | |
|--|-------------------------------------|
| D. Miguel Martínez Truchaud | D. Héctor Ayala Quintana |
| D. Felipe Palomino Moraleda | D. Tamás Olasz Olvedi |
| D. Javier Naranjo Sanjuan | D. ^a Tamara López García |
| D. Félix Ochoa Maldonado | D. E. Javier Simarro Mínguez |
| D. ^a Paloma Valdebenito Estrada | D. Jorge Pumariega Cortina |
| D. ^a M. ^a Natividad Gil Matesanz | D. Manuel Gómez Hernández |
| D. ^a María Dolores Araujo Agüero | |

Por el Grupo Municipal Más Madrid

- | | |
|---|---|
| D. ^a Ainhoa Granero Sainz | D. Carlos Barreda Velázquez |
| D. ^a Blanca Estévez Tamariz-Martel | D. ^a Triksia Paola Salvador Meza |
| Francisco Javier Sulleiro Martín-Pozuelo | |

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid

- | | |
|----------------------------------|---|
| D. Rafael María García Morales | D. ^a Emilia Hermelinda Lopera Pareja |
| D. Alfonso Ramón Arcos del Valle | D. Alberto Mateo Otero |

Por el Grupo Municipal Vox

- | | |
|---|--|
| D. Daniel Fernández Salvador | |
| D. José Miguel Moscardó González de Aledo | |

Por el Consejo de Proximidad del Distrito de TetuánLa Consejera de Proximidad del Distrito, D.^a Virginia Moreno Medina**Por la Asociación para la Defensa de las Competencias Municipales (ADECOM):**

- | | |
|-------------------------|--|
| D. José Luis Muñoz Mora | |
|-------------------------|--|

Asistió también a la Sesión la Concejala doña María Caso Escudero.

Se abre la sesión a las diecisiete horas y treinta y cuatro minutos.

ORDEN DEL DÍA

§ 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

PUNTO 1.- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2025.

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y doce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

PUNTO 2.- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2025.

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y doce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

§ 2. PARTE RESOLUTIVA

Proposiciones de los Grupos Políticos

PUNTO 3.- Rechazar la proposición n.º 2025/2065823, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, relativa a la incorporación de la figura de la enfermera escolar en todos los centros educativos de primaria, del siguiente tenor literal:

“En diversos centros educativos de primaria del distrito de Tetuán se constata la ausencia de personal de enfermería escolar, una situación que genera dificultades en la atención a urgencias, en el seguimiento de menores con enfermedades crónicas y en la educación para la salud. Por ello, desde el Grupo Municipal Más Madrid proponemos que la Junta Municipal del Distrito de Tetuán inste a través del Área correspondiente a las autoridades competentes a incorporar de manera estable la figura de la enfermera escolar en todos los centros educativos de primaria del Distrito”.

Con el siguiente resultado: Rechazada, con catorce votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid y cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid.

PUNTO 4.- Rechazar la proposición n.º 2025/2071811, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

“Los datos facilitados al Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Madrid por parte de la EMVS revelan que, en el distrito de Tetuán, de las 380 viviendas públicas municipales, 357 se encuentran adjudicadas en alquiler y hasta 23 se encuentran vacías o en gestión. Por todo esto, y conforme al Reglamento Orgánico de los Distritos, el Grupo Municipal Socialista realiza la siguiente proposición: Que la Junta Municipal del Distrito de Tetuán inste al organismo correspondiente a realizar cuantos trámites sean necesarios para poder adjudicar, en el menor tiempo posible, las 23 viviendas de la EMVS que se encuentran vacías o en gestión en el Distrito”.

Con el siguiente resultado: Rechazada, con catorce votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid y cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid.

Información de Firmantes del Documento



PUNTO 5.- Aprobar la proposición n.º 2025/2071830, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

"El tramo de acera situado en la calle Marqués de Viana, entre los números 2 y 8, coincidiendo con la fachada del edificio del Mercado Municipal de Tetuán, presenta una iluminación insuficiente para la seguridad de las personas que la transitan una vez que cesa la actividad comercial y se apagan los focos que tiene el propio mercado instalados en su fachada de la citada calle. La deficiencia del alumbrado público en esta zona se puede apreciar en las fotos 1 y 2 que acompañan esta proposición, en comparación con la foto 3, cuando los focos del mercado están encendidos. El actual alumbrado público en ese tramo consiste en dos farolas con fuste bifurcado o de doble brazo orientados en direcciones opuestas, con un brazo alto para alumbrar la calzada y otro más bajo y más corto, para alumbrar la acera. Sin embargo, mientras que la calzada sí está bien iluminada, la acera permanece en penumbra. Se trata de una acera muy transitada con alta afluencia de personas porque en las inmediaciones existen numerosos negocios de restauración, comercios y paradas de metro y autobuses, por lo que consideramos que es necesario mejorar su iluminación de manera que se garantice unas condiciones adecuadas de visibilidad y seguridad, una vez que el mercado está cerrado. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, conforme al Reglamento Orgánico de los Distritos, presenta la siguiente proposición: Que la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, o en su caso inste al órgano competente, realice las actuaciones necesarias para proceder a la instalación de nuevos puntos de luz o a la mejora de los existentes".

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y catorce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

PUNTO 6.- Aprobar la proposición n.º 2025/2071839, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

"En el parque Rodríguez Sahagún contamos con una instalación para la práctica del deporte de calistenia junto al camino del Chorrillo. La calistenia es un sistema de entrenamiento que utiliza el propio peso corporal para desarrollar fuerza, flexibilidad y agilidad, y está ganando practicantes rápidamente los últimos años, en particular, tras la pandemia. Todos sabemos del beneficio del deporte para salud física y mental de los jóvenes. La citada instalación de calistenia se encuentra en malas condiciones, como se puede apreciar en las fotografías adjuntas. En particular, en lo que respecta a la pavimentación. Por otro lado, alrededor de esta instalación hay tres mesas para la práctica del deporte del tenis de mesa, asimismo en malas condiciones, pero además con un problema añadido de una muy deficiente pavimentación alrededor, por no decir inexistente. En algún momento, incluso se han detectado escombros cerca de las mesas, que además necesitan ser renovadas. Tanto la instalación de calistenia como las mesas de tenis de mesa, tienen gran cantidad de usuarios a largo de toda la semana, incluidos jóvenes y niños. Por todo ello, conforme al Reglamento Orgánico de los Distritos, el Grupo Municipal Socialista realiza la siguiente proposición: Que la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, o en su caso inste al Área competente, para revisar la instalación de calistenia para su posible renovación, en caso necesario, pero fundamentalmente para la reposición de la pavimentación, y por otro lado, diseñen la pavimentación necesaria en el entorno de las mesas de tenis de mesa, así como la renovación perentoria de estas últimas, con uso infantil muy frecuente. Adicionalmente, cabría la posibilidad de estudiar la ampliación de la zona de calistenia en un área contigua a la misma, si no estuviese afectada por otra instalación planificada en el parque Rodríguez Sahagún".

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y catorce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

PUNTO 7.- Rechazar la proposición n.º 2025/2081010, presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

Información de Firmantes del Documento



"En el CEIP Felipe II existe un amplio espacio en su patio, en el que se puede plantear la habilitación de una pista multideporte para la práctica de fútbol sala, baloncesto, voleibol, etc. Planteamos la opción de invertir en este espacio en cuanto al material necesario para poder disponer de una pista con el suelo adecuado, las líneas pintadas para la realización de las actividades deportivas comentadas y la instalación de las porterías, canastas y huecos para la colocación de la red de voleibol. Además, solicitamos el techado de dicha pista para que su uso se pueda realizar en las diferentes condiciones meteorológicas y que se pueda iluminar dicha cancha para las horas de menor luz solar. Desde el Grupo Municipal Vox solicitamos que la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, o en su caso inste al órgano competente para que considere la proposición comentada y que se valore la opción de crear una pista multideportiva en el CEIP Felipe que esté en las condiciones adecuadas para su uso, además de valorar el techado y la iluminación, siempre que los Servicios Técnicos hagan la valoración y den su visto bueno".

Con el siguiente resultado: Rechazada, con catorce votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid y cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid.

PUNTO 8.- Rechazar la proposición n.º 2025/2081042, presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

"Con motivo de las obras de remodelación y mejora de la plaza entre las calles Pamplona, Goiri y Navarra se ha descubierto un mojón kilométrico correspondiente presuntamente a la antigua Carretera de Francia, hoy día Bravo Murillo y que, según mediciones aproximadas correspondería al hito kilométrico 4 (aunque en la imagen alguien ha pintado el número 3) situado en las proximidades de la calle Jaén y que, posiblemente por obras de asfaltado y remodelación de aceras años después y, desde hace varias décadas fue vertido en el lugar donde ahora se ha hallado por parte del ciudadano D. Enrique Encinas Martín. Esta persona, gran amante de la historia de Madrid y de su antigua red viaria nos hace saber que el hito en cuestión pertenece a la iniciativa creada en 1939 por el denominado Plan Peña, que tomó el relevo al denominado como Circuito Nacional de Firmes Especiales, creado en 1926-1927, cuando se empezó a señalizar en España de esta manera. En su afán por recuperar la historia de la red viaria madrileña se ha dedicado en varias ocasiones a restaurar y pintar el mismo hitos olvidados y deteriorados con el paso del tiempo. Es relevante que algunos ayuntamientos, no solo han respetado este tipo de mojones al quedar las carreteras con el tiempo dentro del casco urbano de Madrid, sino que algunas, como en el caso de Pozuelo, han sido restaurados, pintados y reinstalados todos los hitos kilométricos realizados en su día sobre piedra granítica que están en su término municipal, tanto de carreteras comarcas como locales haciendo honor a su historia, o como en Aravaca, que se encuentra restaurado y en perfecto estado el hito kilométrico 13 de la comarcal 602, u otros ejemplos existentes en plena calle de Alcalá, antigua Carretera de Barcelona o en la misma avenida de la Albufera. Desde el Grupo Municipal Vox solicitamos que la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, o en su caso inste al órgano competente para la restauración y recolocación, en la acera de Bravo Murillo, antigua Carretera de Francia, junto a la calle Jaén o en una ubicación similar donde no interfiera el paso a los viandantes de este hito km 4 de la N-I y que los Servicios Técnicos den su visto bueno. Fue testigo mudo de la historia de las comunicaciones por carretera de Madrid y su origen radial como punto de partida de toda la Red Radial de Carreteras Españolas, cuya numeración data de finales de los años 20".

Con el siguiente resultado: Rechazada, con catorce votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid y cinco abstenciones del Grupo Municipal Más Madrid.

PUNTO 9.- Aprobar la proposición n.º 2025/2081083, presentada por el Grupo Municipal Vox, con enmienda transaccional incorporada a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

"Solicitamos la limpieza y recogida de residuos de varios contenedores situados uno en la calle Pamplona pasado el número 4 y justo enfrente del pequeño parque situado en la acera de los pares. Además solicitamos las mismas acciones de limpieza y recogida de contenedores en la calle Lérida a la altura del número 15. En ambos casos rebosan de basura y no se recogen transcurridos unos cuantos días, teniendo quejas de vecinos con los que



hemos hablado de sentir abandono en esa ubicación concreta. Desde el Grupo Municipal Vox solicitamos que la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, o en su caso inste al órgano competente para que se refuerce la limpieza de los contenedores de basura comentados en la calle Pamplona a la altura del parque y del número 4, y los contenedores de la calle Lérida a la altura del número 15 así como se incrementen campañas de vigilancia y sanción en la zona”.

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y catorce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

PUNTO 10.- Rechazar la proposición n.º 2025/2081105, presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

“Con motivo de la celebración el día 28 de diciembre de los Santos Inocentes, desde el Grupo Municipal Vox solicitamos que la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, o en su caso inste al órgano competente para que se implemente alguna de las iniciativas qué proponemos a continuación: • Emisión de la película ‘Unplanned’ en alguno de los Centros Culturales del Distrito, o • Acto Institucional de Conmemoración de la Vida Indefensa o Recordando la figura de los Santos Inocentes como mártires que perdieron la vida de forma indefensa y extender esta reflexión al valor de la vida en todas sus etapas, especialmente la vida no nacida. Y si ninguna de las dos iniciativas es aceptada les pedimos que se plantee una tercera alternativa por parte de la Junta de Gobierno”.

Con el siguiente resultado: Rechazada, con cuatro votos en contra del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cinco votos en contra del Grupo Municipal Más Madrid, catorce votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular y dos votos a favor del Grupo Municipal Vox.

Proposiciones del Órgano de Participación Ciudadana

PUNTO 11.- Aprobar la proposición n.º 2025/1832074, presentada por el Consejo de Proximidad del Distrito de Tetuán, del siguiente tenor literal:

“Propuesta de Mejora para la calle Bravo Murillo. Introducción: En la presentación del Estudio para la mejora de la accesibilidad en vía pública y espacios públicos de la calle Bravo Murillo del distrito de Tetuán, el 27 de noviembre pasado, la concejal-presidenta del distrito manifestó que dicho Estudio sería la hoja de ruta en el tema. Dado que nuestras propuestas deben enfocarse a su aprobación por el Pleno de la Junta de Distrito, consideramos fundamental desarrollar las propuestas del Estudio, aunque pueda considerarse poco ambicioso. Es mejor algo que nada. Contexto y Justificación: La calle Bravo Murillo es una arteria importante del distrito de Tetuán que requiere intervenciones enfocadas a mejorar la accesibilidad y habitabilidad del espacio público. En el Estudio se plantean 7 propuestas específicas de intervención, siendo la primera de ellas la denominada "Humanizar Bravo Murillo" (5.1, páginas 62 a 65). Entre los principales puntos: 1. Eliminación de dos carriles de circulación sentido norte-sur: Esta acción permitiría una ampliación significativa de las dos aceras, facilitando un espacio adicional mucho más amplio para los peatones, el mobiliario urbano, y el arbolado. Esta importante medida busca un cambio real en el barrio de Tetuán, optimizando el uso del espacio público. 2. Beneficios para peatones y comercio: Ampliar considerablemente las aceras favorece la movilidad peatonal, incrementa el atractivo para pequeños comercios, bares y establecimientos de la zona. 3. Impulso económico y social: Mejorar la infraestructura peatonal dinamiza la economía del barrio, mejora la calidad de vida de los residentes y promueve un entorno más seguro y accesible. Propuesta Ampliada: Dado lo expuesto, proponemos no solo adoptar la propuesta del Estudio sino también complementarla para obtener un mayor impacto en el bienestar del barrio y sus habitantes. Las acciones a seguir incluyen: 1. Ampliación de las aceras en más de 1,5 metros: Proponemos eliminar dos carriles de circulación, lo que proporcionaría un espacio notablemente más amplio para la interacción y disfrute de los ciudadanos. 2. Creación de carril bici: Además de las mejoras para peatones, la implementación de un carril bici fomentaría el uso de transportes sostenibles y reduciría la congestión vehicular, alineándose con las políticas de movilidad sostenible. 3. Espacios verdes y zonas de descanso: Integrar más espacios verdes y zonas de descanso en las aceras contribuye a la salud y el bienestar de la comunidad, así como a la estética urbana. 4. Fomento del

Información de Firmantes del Documento



comercio local: Con aceras más amplias, los comercios podrían tener terrazas y expositores al aire libre, lo que atraería a más clientes y dinamizaría la economía local. 5. Mejoras en seguridad e iluminación: Asegurar una buena iluminación y seguridad en estos espacios vitales reforzaría la confianza del público al utilizarlos durante todo el día y noche. Acciones Propuestas a la Junta de Distrito: Estudio y Proyecto Técnico: Sometemos a consideración la siguiente propuesta: 1. Redacción de estudios y proyecto técnico: Que la Junta de Distrito adopte los acuerdos necesarios para redactar los estudios y proyecto técnico de ejecución de las obras necesarias para ampliar las aceras de la calle Bravo Murillo en al menos 1,5 metros mediante la eliminación de dos carriles de circulación, con la posible inclusión de un carril bici. 2. Evaluación del impacto económico y social: Realizar un estudio detallado del impacto económico y social de la ampliación de las aceras, identificando los beneficios específicos para comerciantes, residentes y otros grupos interesados. 3. Consulta y participación ciudadana: Involucrar a los residentes y comerciantes en el proceso de planificación a través de consultas y encuestas, asegurando que sus necesidades y deseos sean tenidos en cuenta en el diseño final. 4. Plan de fases y financiación: Elaborar un plan de fases y financiación para la ejecución de las obras, priorizando las áreas de mayor necesidad y estableciendo un cronograma realista. Conclusión: Creemos firmemente que la ampliación de las aceras de la calle Bravo Murillo mediante la eliminación de dos carriles de circulación y la inclusión de mejoras adicionales, como un carril bici, aportarán un significativo beneficio para los residentes y comerciantes de Tetuán. No solo mejorará la accesibilidad y movilidad, sino que fomentará una economía local más robusta y un espacio público más habitable y sostenible. Propuesta formal: Que la Junta de Distrito adopte las medidas necesarias para realizar un proyecto técnico y económico para la ampliación de las aceras de la calle Bravo Murillo en al menos 1,5 metros mediante la eliminación de dos carriles de circulación, e incorporar la posibilidad de un carril bici, atendiendo al impacto en movilidad, comercio y bienestar social. Invitamos a todos los miembros de la Junta a considerar esta propuesta en beneficio del desarrollo y mejora continua del distrito de Tetuán".

Con el siguiente resultado: Mayoría, con cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid, catorce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular y dos votos en contra del Grupo Municipal Vox.

PUNTO 12.- Aprobar la proposición n.º 2025/1832179, presentada por el Consejo de Proximidad del Distrito de Tetuán, relativa a la reformulación de la proposición n.º 2024/1658244 rechazada en el Pleno de la Junta de Distrito de 12 de diciembre de 2024, del siguiente tenor:

"La Proposición fue rechazada con los votos en contra de los vocales vecinos del grupo Popular, al considerar que las medidas propuestas en el apartado segundo de la parte dispositiva, como la instalación de bádenes, podían ser contraproducentes con la fluidez del tráfico. A lo expuesto en la proposición inicialmente formulada sobre las previsiones de la vigente Ordenanza de Movilidad Sostenible, cabe añadir las contenidas en el vigente Plan Estratégico de Seguridad Vial 2021-2030 redactado por la Dirección General de la Policía Municipal, aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid en 2019. En dicho Plan se subraya reiteradamente el incremento de la indisciplina vial, particularmente en el incumplimiento de los límites legales de la velocidad. Concretamente en la página 43 se llega a decir: 'Existe por otra parte un parámetro que incide de forma exponencial en la probabilidad de sufrir un accidente y que resulta determinante en el resultado del mismo, Este es la velocidad...Podemos afirmar que la indisciplina en relación con la velocidad se ha incrementado notablemente en los últimos años'. En consecuencia el Plan establece el objetivo 2 (Incrementar la dotación tecnológica en el campo de la seguridad vial), el objetivo 7 (reducir el ratio de indisciplina por incumplimiento de los límites de velocidad). La relación exponencial entre velocidad y siniestralidad también se produce entre velocidad y contaminación atmosférica y acústica, razón por la cual la instalación de dispositivos automáticos de control de velocidad resulta una medida de bajo coste y alto impacto positivo en la seguridad y salud de las numerosas personas que residen y transitan por la calle Bravo Murillo. Por lo tanto se propone reformular la proposición suprimiendo el apartado segundo de su parte dispositiva, en los siguientes términos: Que por el órgano municipal competente se adopte acuerdo para instalar los medios técnicos de vigilancia de la velocidad de la circulación necesarios para reducir las infracciones que se producen en el tramo de la calle Bravo Murillo comprendido entre la glorieta de Cuatro Caminos y la plaza de Castilla".

Información de Firmantes del Documento



Con el siguiente resultado: Unanimidad, con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y catorce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

Proposiciones de las Entidades Ciudadanas

PUNTO 13.- Rechazar la proposición n.º 2025/2080612, presentada por la Asociación para la Defensa de las Competencias Municipales (ADECOM), del siguiente tenor literal:

"La cotorra argentina (*Myiopsitta monachus*) es una especie de loro originario de Suramérica que ha colonizado los parques y jardines de la Comunidad de Madrid desde 1985. Considerada ya como una plaga, vive entre 20 y 30 años y llega a poner entre 5 y 12 huevos, con una o dos puestas anuales, lo que da una idea de su capacidad de reproducción, duplicando su población cada dos años. Las causas del crecimiento exponencial de la especie son su gran adaptabilidad, su éxito reproductor, el número de puestas y la falta de depredadores naturales. Son aves que ocasionan los siguientes problemas: 1. Provocan problemas sanitarios por ser vectores de enfermedades como *Chlamidophyla* spp. 2. Peligros relacionados con los nidos, de características coloniales, de gran tamaño y que provocan caída de ramas y peligro para los transeúntes, pudiendo llegar a pesar hasta 200 kg. 3. Ruido constante y muy molesto producido por el griterío de las aves, tanto en vuelo como en los posaderos y las zonas de cría. 4. Daños a la jardinería y agricultura, como la depredación sobre los frutos y flores de los almendros y otros árboles. 5. Competencia con otras aves urbanas. Se las ha relacionado con la disminución de la población de gorriones comunes en las zonas donde habitan. 6. Daños por excrementos al mobiliario urbano y los vehículos estacionados. En el Parque de la Ventilla, a la altura de la Vía Límite n.º 14 y justo al lado del IES Tetuán de las Victorias y de uno de los parques infantiles de la zona y de la instalación deportiva municipal Parque de la Ventilla, existen más de una docena de nidos de cotorra argentina sobre cedros, a uno y otro lado de la calle, con la presencia continuada de entre 50/60 ejemplares, que producen un ruido constante y ensordecedor desde las primeras horas del día hasta la noche, llenando de excrementos las inmediaciones y con el riesgo de desplome de sus nidos sobre los viandantes, niños y estudiantes que a diario transitan por la zona. Por los motivos y peligros antes expuestos: sanitarios, de ruidos, de riesgos de caída de nidos y de daños a otras especies, a las cosas privadas y públicas, solicitamos a la Junta Municipal de Tetuán o que inste al órgano competente, a que retire los nidos de los árboles citados, para disminuir el efecto de dichas aves, cuya problemática, aun siendo un problema que afecta a todo el municipio, creemos que debe ser abordada a nivel específico en el distrito mientras llegan otras soluciones que deben afectar a la totalidad de la ciudad de Madrid. La cotorra argentina como especie exótica invasora. La cotorra argentina está catalogada como una especie exótica invasora en España. El Real decreto 630/2013, de 2 de agosto, regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, haciendo ilegal su posesión, transporte, tráfico y comercio. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, elaborarán coordinadamente estrategias de gestión, control y posible erradicación de especies exóticas invasoras incluidas en el catálogo, de conformidad con lo establecido en el artículo 61.5 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre".

Presenta enmienda transaccional el Grupo Municipal Más Madrid, que no se acepta por la asociación proponente.

Con el siguiente resultado: Rechazada, con cuatro votos en contra del Grupo Municipal Socialista de Madrid, catorce votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox y cinco abstenciones del Grupo Municipal Más Madrid.

§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Preguntas de los Grupos Políticos

PUNTO 14.- Dar por contestada la pregunta n.º 2025/2065375, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

Información de Firmantes del Documento



“¿Conoce la Señora Concejala Presidenta el estado en que se encuentra el parque infantil de Marqués de Viana esquina Bravo Murillo?”.

PUNTO 15.- Dar por contestada la pregunta n.º 2025/2065449, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

“¿Qué medidas ha tomado o planea llevar a cabo la Junta de Tetuán o el Ayuntamiento de Madrid para afrontar los problemas sociales y de convivencia denunciados por los vecinos en el entorno del comedor San Juan Bautista, ubicado en la calle Costa Verde?”.

PUNTO 16.- Dar por contestada la pregunta n.º 2025/2065531, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

“¿Qué opinión le merece a la Concejala-Presidenta la ejecución de la proposición n.º 2024/1324324, aprobada por unanimidad, relativa a la creación de una senda natural accesible y educativa en el parque Rodríguez Sahagún?”.

PUNTO 17.- Dar por contestada la pregunta n.º 2025/2065572, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

“Después de haber intervenido en la calle Vía Límite, del barrio de Almenara, Sra. Concejala Presidenta, ¿qué opinión le merece el resultado de estas obras en cuánto a la accesibilidad de esta calle?”.

PUNTO 18.- Pregunta n.º 2025/2068301, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, relativa a la pacificación del tráfico e infraestructura ciclista en c/ Bravo Murillo.

“¿Qué medidas se contemplan para pacificar el tráfico en la calle Bravo Murillo y dotarla de una infraestructura ciclista segura que permita dar continuidad al Plan Director Ciclista que incluye Bravo Murillo?”.

PUNTO 19.- Dar por contestada la pregunta n.º 2025/2071822, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

“¿Está satisfecha la Concejala Presidenta del Distrito de Tetuán con la gestión del gobierno municipal de la limpieza de nuestro distrito?

PUNTO 20.- Dar por contestada la pregunta n.º 2025/2071827, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

“¿Cómo valora la Concejala Presidenta de la Junta Municipal de Distrito de Tetuán la inversión social que realizan los Servicios Sociales del Distrito para asegurar el acceso al comedor escolar de niños y niñas de familias vulnerables como consecuencia de la denegación de becas por la Comunidad de Madrid o por insuficiencia de estas?”.

PUNTO 21.- Dar por contestada la pregunta n.º 2025/2071829, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

“En el pleno ordinario de febrero de 2024 se aprobó por unanimidad cubrir una de las pistas de la Instalación Deportiva Básica del Parque Rodríguez Sahagún. El Grupo Municipal Socialista, conforme al Reglamento

Información de Firmantes del Documento



Orgánico de los Distritos, realiza la siguiente pregunta: ¿Qué planificación tiene la Junta Municipal de Distrito para dar cumplimiento a la mencionada proposición?".

PUNTO 22.- Dar por contestada la pregunta n.º 2025/2081123, presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

"¿Qué opinión tiene la Concejal Presidente de la Eliminación del Belén en la Cabalgata de Reyes del próximo día 5 de enero?".

PUNTO 23.- Dar por contestada la pregunta n.º 2025/2081140, presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

"¿Qué motivos han tenido para eliminar la biografía de Alvarado y sustituirla por un MUPI en la estación de Metro que lleva su nombre?".

Información de la Concejal Presidenta y del Coordinador del Distrito

PUNTO 24.- Dar cuenta de las Contrataciones acordadas por la Concejal Presidenta y el Coordinador del Distrito, desde la última sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito.

PUNTO 25.- Dar cuenta de los Decretos adoptados por la Concejal Presidenta y de las Resoluciones adoptadas por el Coordinador del Distrito, en materia de sus competencias, desde la última sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito.

Se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos.

La Secretaria del Distrito de Tetuán, Olga Caballero Mateos.

Información de Firmantes del Documento

